

## ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico general y dental, cuyo titular es RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L., | sita en |  
| - CARTAGENA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones |

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico general y dental, cuya última inscripción registral es de 13/11/2018, con nº de inscripción IR/MU-2015.

Que la Inspección fue recibida por |, técnico de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se encuentra ubicada en la planta | de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, pero existiendo por encima directamente el aire libre.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral, modelo |, otro para ortopantomografía modelo | y un tercero para radiología general modelo |. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.

- La instalación dispone de la señalización reglamentaria y de control de acceso. También cuenta con cartel de aviso a embarazadas.
- En la instalación se dispone de dos delantales plomados.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una garrafa y un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
			Operador (pasillo).	
			Sala de espera-recepción.	

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
			Operador (pasillo).	
			Sala de RX contigua.	

Equipo de radiología general:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
			Operador (tras semipared con ventana).	
			Sala de rehabilitación contigua.	
			Pasillo	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el.

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.
- Además exhibe una acreditación de operador de una trabajadora que se encuentra de baja. Asimismo muestra, a nombre de la técnico de rayos X que recibe a la inspección, una licencia de radioterapia en vigor, una certificación académica de Formación Profesional de Imagen para el Diagnóstico y un justificante de presentación en el CSN, el 19/11/2021, de la solicitud de acreditación de operador de instalaciones de radiodiagnóstico.

### CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación de 07/09/2009 (con nº RX/MU-1720) donde aparece el equipo de radiología general y un equipo de ortopantomografía marca . Además exhibe otro documento posterior de inscripción, de 13/11/2018 (con un nuevo número, RX/MU-2025), sin aportar la declaración responsable correspondiente, en la que se indicarían los equipos existentes y que originaría este documento citado. Tras la inspección, en los archivos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, se comprobó que los equipos que se declararon y por lo tanto quedaron inscritos, incluían el mismo equipo de ortopantomografía mencionado, además del de radiología general y el intraoral, pero no el ; existente en realidad en la instalación.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa y uno de área, gestionado por , comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2020 a julio de 2021.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 24/02/2021, por la UTPR , no señalando anomalías. En el mismo tampoco se recoge el equipo de ortopantomografía actual, sino el anterior.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR de 01/02/2018.

- Del Programa de Protección Radiológica exhibe un documento fechado en febrero de 2018 titulado "Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica.", en el que no se ha seguido, respecto a dicho Programa de Protección, el contenido establecido en el Reglamento, no observándose la existencia de parte de las medidas de control y de las administrativas.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 25/02/2020 de la UTPR \_\_\_\_\_, sin indicar observaciones.
- No consta el envío al CSN del Informe bienal. No obstante, el 30/11/2021, remite por correo electrónico al que suscribe, justificante de presentación en el CSN, el 31/03/2021, por la UTPR citada, de sendos ficheros titulados "CSN Presentación informes periódicos" y "Relación informes periódicos XAFEX 2020".

## DESVIACIONES

- Uno de los equipos no se encuentra inscrito en el Registro correspondiente, lo que incumple lo establecido en los artículos 12.1 y 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 14 de diciembre de 2021.

Firmado por \_\_\_\_\_

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C. S. N.

\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_

Fdo.: | \_\_\_\_\_

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
CSN-RM/AIN/RX/MU-2015/2021  
Ref. ELS/ahm Exp. 4S22IR000020

**INSTALACIÓN: IR/MU-2015. RESIDENCIAL DOS AGUAS S.L.**  
**ASUNTO: ACTA DE INSPECCION.CORRECCIONES A LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS**

Murcia, 20 de enero de 2022

Por la presente, adjuntamos acta de inspección firmada.

Con respecto la desviación encontrada, ya se ha procedido a realizar las gestiones ante la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, para proceder a la baja del equipo Orto marca registro del equipo S.

Formulario  
Trámites del interesado

Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA

NURIA BLAZQUEZ SALVADOR

PROCEDIMIENTO 0987 - REGISTRO DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

BUSQUEDA DE FORMULARIOS EN CURSO

DNI/NIE/NIF Titular

Buscar Limpiar Ayuda

FORMULARIOS EN CURSO

Fecha Creación *	Datos Titular *	Estado *	Firmado Empresa EVAT *	Firmado Empresa UTPR *	Datos Represe

1 resultados en 1 páginas

Nuevo Formulario (Representante/Habilitado) Nuevo Formulario (Interesado)

Volver

Así mismo adjuntamos documentación del suministrador, carta de retirada del equipo

Atentamente,

(R:  
el día  
20/01/2022 con un  
certificado

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-2015/2021** de fecha 14/12/2021, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuyo titular es RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L. sita en  
- CARTAGENA (Murcia).

El titular de la instalación alega el 20/01/2022, junto con la presentación del acta conformada, que ya ha iniciado "las gestiones ante la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera" de inscripción del equipo de ortopantomografía que no está inscrito y baja del antiguo, adjuntando una copia de pantalla de un formulario de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma (en estado de "Pendiente de firma" y del que no existe expediente en la Dirección General citada) de 19/01/2022 y los certificados correspondientes de la EVAT, de alta y baja, de fecha también 19/01/2022 en ambos casos.

A fecha de la inspección el equipo referido no se encontraba inscrito, independientemente de que, previsiblemente, se vaya a tramitar la inscripción y de que disponga de certificados de la EVAT, que además son de fecha posterior a la mencionada inspección.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por el motivo expuesto no se acepta la alegación presentada, por lo que el contenido del acta no varía.

Murcia, 24 de enero de 2022

Fdo.: |